



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 1431/19

ACTA N° 198, de fecha 28 de mayo de 2019.

VISTO: La necesidad de atender y acompañar las trayectorias educativas y los procesos de aprendizaje de los estudiantes de las Escuelas Técnica "Domingo Arena" – Piedras Blancas y Técnica Las Piedras 2 – Anexo San Marcos, destinando los apoyos necesarios para dicho acompañamiento;

RESULTANDO: que una vez agotados todos los registros y órdenes de prelación existentes, hasta el mes de mayo, no han completado la atención pedagógica de los estudiantes por la falta de cobertura de cargos y funciones de adscriptos;

CONSIDERANDO: I) que se ha habilitado al Programa de Gestión Educativa, para que los Inspectores y Directores de centros educativos, acuerden e implementen la selección de docentes con criterios pedagógicos;

II) que este Consejo, estima pertinente asignar horas a docentes, por vía de excepción y por razones de servicio, para el mencionado acompañamiento pedagógico;

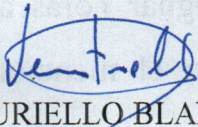
ATENTO: a lo expuesto;

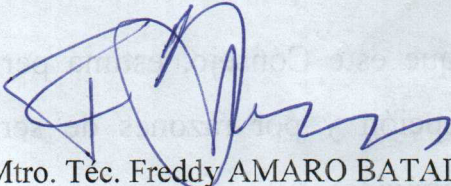
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

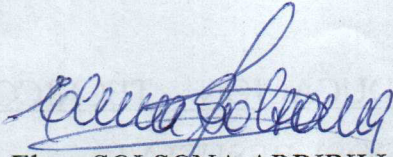
1) Adjudicar 20 horas semanales de labor a los docentes que a continuación se mencionan, para cumplir tareas de acompañamiento pedagógico a estudiantes, en los centros educativos correspondientes, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/20:

Apellido y Nombre	CI	Fecha de Nacimiento	Centro Educativo	Turno
BRIUZIS, Natalia	3.958.581-9	23/06/79	Escuela Técnica “Domingo Arena” – Piedras Blancas	1
PINTOS, Cristina	2.769.752-8	25/04/56		2
RODRÍGUEZ, Mario	3.790.669-9	30/06/63		4
MENDILAZO, Leticia	4.258.769-2	18/02/83	Escuela Técnica Las Piedras 2 – Anexo San Marcos	1
CÚNEO, María	4.550.668-1	22/07/85		1

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través de la página web, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kk